Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20242030040031

Bogotá D.C, 2024-04-01
203 SRI

CORREO ELECTRÓNICO

Doctor
ANTONIO LÓPEZ BURITICA
Alcalde (E)
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
Dirección: Transversal 78K No. 41A-04 Sur
Correo: cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Teléfono: (601) 448 1400 / 451 1321
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Radicado Alcaldía No. 20245820469371 de 05/03/2024-DADEP 20244000058222 de 20/03/2024 y radicado IDRD No. 20246100054151 de 23/02/2024 (IDRD 20242100019762 de 22/01/2024).

ASUNTO: Respuesta parcial de la solicitud de información de parques de la localidad de Kennedy.

Estimado Doctor López Buriticá,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público recibió la comunicación de la referencia, en la cual se indica:

> *"... En el marco del plan de desarrollo local de Kennedy, en el proyecto 2179 - "Kennedy con mejores parques", se han establecido metas, entre las cuales se encuentra Intervenir 60 parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación de la Localidad de Kennedy, por lo anterior, y de acuerdo a la asistencia técnica realizada al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, me permito solicitar su aclaración de su saneamiento predial, destinación y uso, entre otros, para la posible inclusión en el proyecto de formulación 2024 de cada uno de los siguientes parques de proximidad de la Localidad de Kennedy ...*
>
> *... Por lo anterior, me permito remitir adjunto el documento de asistencia técnica realizada por el IDRD y remitida con numero de radicado IDRD 20246100054151 del 23 de febrero de 2024, esperando su respuesta de acuerdo con lo indicado en el mismo."*

A continuación, se procede a dar respuesta en cuanto a un grupo del listado de parques identificados con los datos que se aprecian en las imágenes Nos. 1 y 2:

ITEM	Código Parque	Nombre	Nivel de Parque (POT 555)	Nombre UPL (POT 555)
5	08-078	El Parque	Proximidad	UPL18 - Kennedy
6	08-089	Castilla La Nueva	Proximidad	UPL13 - Tintal
7	08-093	Las Américas (Modificación Y Loteo Manzana 10)	Proximidad	UPL18 - Kennedy
8	08-099	Urbanización Lago De Timiza II Etapa	Proximidad	UPL17 - Bosa

Imagen No. 1. Tomada de la comunicación o IDRD No. 20246100054151 23/02/2024 - Tabla 1. Información General de Parques de Interés – Fondo Desarrollo Local Kennedy.

ITEM	CODIGO PARQUE	NOMBRE DE PARQUE	RUPI	CERTIFICADO	DESTINACION	USO
5	08-078	El Parque	1308-3	SI	BIEN DE USO PUBLICO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde N° 3 (i Etapa).
6	08-089	Castilla La Nueva	1634-23	NO		
7	08-093	Las Américas (Modificación Y Loteo Manzana 10)	2231-1	SI	BIEN DE USO PUBLICO	Zonas Recreativas - Parque - Zonas Verdes y Comunales.
8	08-099	Urbanización Lago De Timiza Ii Etapa	1889-3	NO		

Imagen No. 1. Tomada de la comunicación o IDRD No. 20246100054151 23/02/2024 - Tabla 2. Información Predial de Parques de Interés – Fondo Desarrollo Local Kennedy – Certificados DADEP.

La información de los predios se dará del análisis de la información consultada en las siguientes fuentes:

- el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Distrito Capital del Sector Central[1],
- sistema de información SINUPOT[2] de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP,
- link de cartografía Mapas Bogotá,
- Sistemas de información SIDEP[3] y SIGDEP[4] de esta entidad.

La información de cada parque y RUPI con respecto al saneamiento predial, destinación y uso se presenta a continuación:

5. Código IDRD: 08-078, Parque "El Parque"

 ❖ RUPI DADEP: 1308-3.

 Zona de uso público denominada "Zona Verde No. 3 (I Etapa)", con área de 1.341,45 M^2 de la Urbanización El Parque, aprobada urbanísticamente con la Resolución No. 1939 de 13/12/1994 y el plano No. K8/4-02 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – hoy Secretaría Distrital de Planeación, identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40256805.

[1] Artículo 2 del Capítulo 1 del Decreto Distrital No. 072 de 15/02/2023 "*Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*".

[2] SINUPOT:Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial de la SDP.

[3] SIDEP:Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público.

[4] SIGDEP:Sistema de Información Geográfico de la Defensoría del Espacio Público.

Es propiedad de Bogotá D.C. por cesión gratuita de la Fundación Distrital de Vivienda Popular mediante la Escritura Pública No. 3422 de 08/07/1996 de la Notaría Treinta y uno (31) del círculo de Bogotá.

La zona está inscrita en SIIC[5] de catastro con: dirección CL 44 SUR 72K 53, CHIP AAA0155ZLDE, cédula catastral 004584710100000000, código de sector 004584 71 01 000 00000 y área de terreno de 1.244,00 M^2.

La ubicación geográfica de la zona de uso público -RUPI 1308-3/parque 08-078, se presenta a continuación en la imagen No. 1 y la delimitación e identificación en el plano No. K8/4-02, se aprecia en la imagen No. 2:



Imagen No. 1. Polígonos de RUPI 1308-3 y Parque IDRD 08-078

[5] SIIC:Sistema Integrado de Información Catastral de la UAECD.

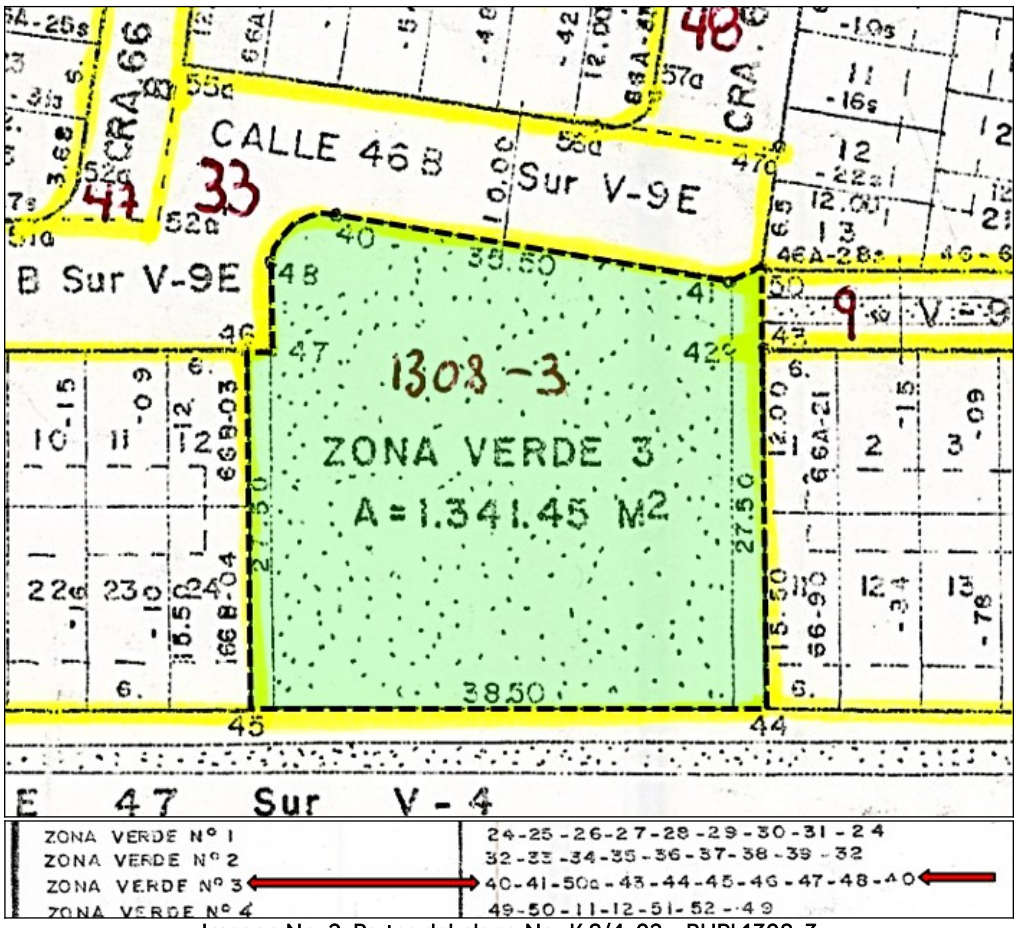


Imagen No. 2. Partes del plano No. K.8/4-02 - RUPI 1308-3

6. Código IDRD: 08-089, Parque "Castilla La Nueva"

 ❖ RUPI DADEP: 1634-23.

 Zona de uso público denominada "Zona de Cesión Tipo A Manzana 60A (Hoy Parque Vecinal Castilla La Nueva)", con área de 1.626,00 M^2 de la Urbanización Castilla La Nueva, aprobada urbanísticamente mediante las Resoluciones Nos. 72 de 18/03/1985 - plano No. F114/4-20, y 30 de 28/02/1983 - plano F114/3-00 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – hoy Secretaría Distrital de Planeación. Se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-805394.

 Es propiedad de Bogotá Distrito Capital por cesión gratuita de Prefabricados Castilla S.A. PRECASA realizada con la Escritura Pública No. 9385 de 23/10/1992 de la Notaría Cuarta (4) del círculo de Bogotá.

 La zona se registra en el sistema de información de catastro SIIC con dirección KR 78B 7A 21, CHIP AAA0081SOFZ, cédula catastral 006506600100000000, código de sector 006506 60 01 000 00000 y área de terreno de 1.626,00 M^2.

 La ubicación geográfica de los polígonos de la zona de uso público -RUPI 1634-23 y del parque 08-089, se presentan a continuación:



Imagen No. 3. Polígonos de RUPI 1634-23 y Parque IDRD 08-089.

7. Código IDRD: 08-093; Parque "Las Américas (Modificación y loteo Manzana 10)"

❖ RUPI DADEP 2231-1.

Zona de uso público denominada "Zonas Verdes y Comunales", con área de 1.407,28 M^2 de la Urbanización Las Américas Mz. 10, aprobada con la Resolución No. 468 de 03/10/1991 y el plano No. K8/3-00 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – hoy Secretaría Distrital de Planeación. Se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1283198.

El predio es propiedad de Bogotá D.C. por cesión obligatoria mediante Escritura Pública No. 6719 de 21/11/1995 de la Notaría Catorce (14) del círculo de Bogotá por parte de la Sociedad Colombo Alemana de Comercio LTDA.

Asimismo, está inscrito SIIC de catastro con dirección CL 5 69C 80, CHIP AAA0040SESK, cédula catastral D5 T69B 5, código de sector 004501 56 05 000 y área de terreno de 1.315,20 M^2.

La ubicación geográfica de los polígonos de la zona de uso público -RUPI 2231-1 y del parque 08-093, se aprecian a continuación en la imagen No. 4:

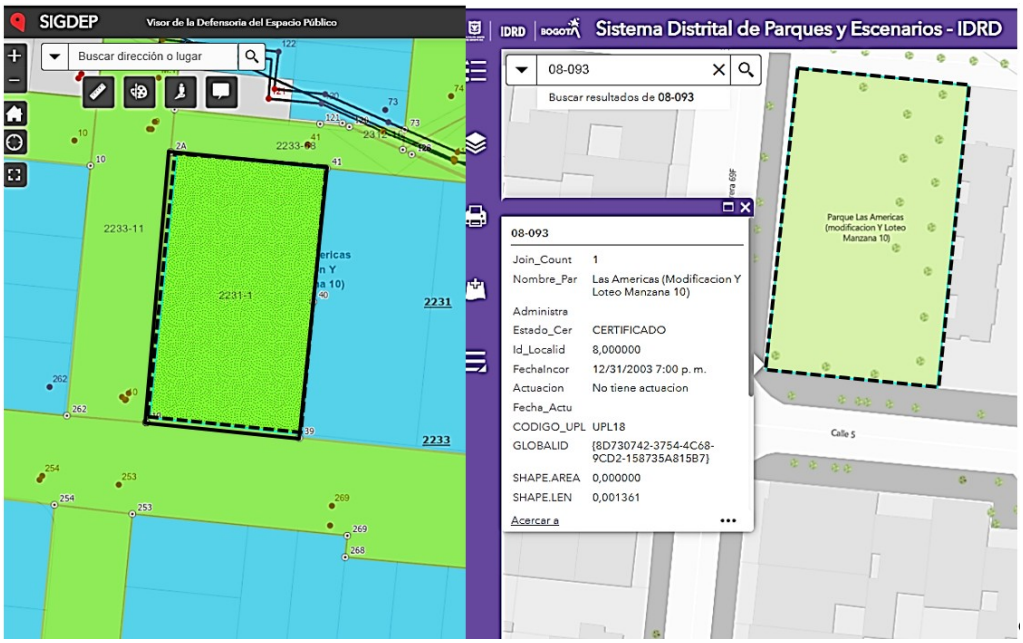


Imagen No. 4. Polígonos de RUPI 2231-1 y Parque IDRD 08-093

8. Código IDRD: 08-099; Parque "Urbanización LAGO TIMIZA II ETAPA"

❖ RUPI DADEP 1889-3.

Zona de uso público denominada "Cesión Tipo A (Hoy Parque Vecinal Urbanización Lago de Timiza II Etapa)", con área de 6.962,87 M^2 de la Urbanización Lago Timiza II Etapa aprobada urbanísticamente con la Resolución No. 265 de 20/08/1986 y el plano No. B43/4-09A del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – hoy Secretaría Distrital de Planeación.

Es propiedad de Bogotá D.C. por cesión mediante Escritura Pública No. 3369 de 20/12/2000 de la Notaría Cincuenta y Siete (57) del círculo de Bogotá por parte de la Caja Promotora de Vivienda Militar, antes Caja de Vivienda Militar, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40359076.

La zona está inscrita SIIC de catastro con dirección CL 45 SUR 77Q 70, CHIP AAA0047NKNN, cédula catastral 004530620100000000, código de sector 004530 62 01 000 00000 y área de terreno de 6.962,90 M^2.

La ubicación geográfica de los polígonos de la zona de uso público -RUPI 1889-3 y del parque 08-099, se aprecian en la imagen No. 5, a continuación:

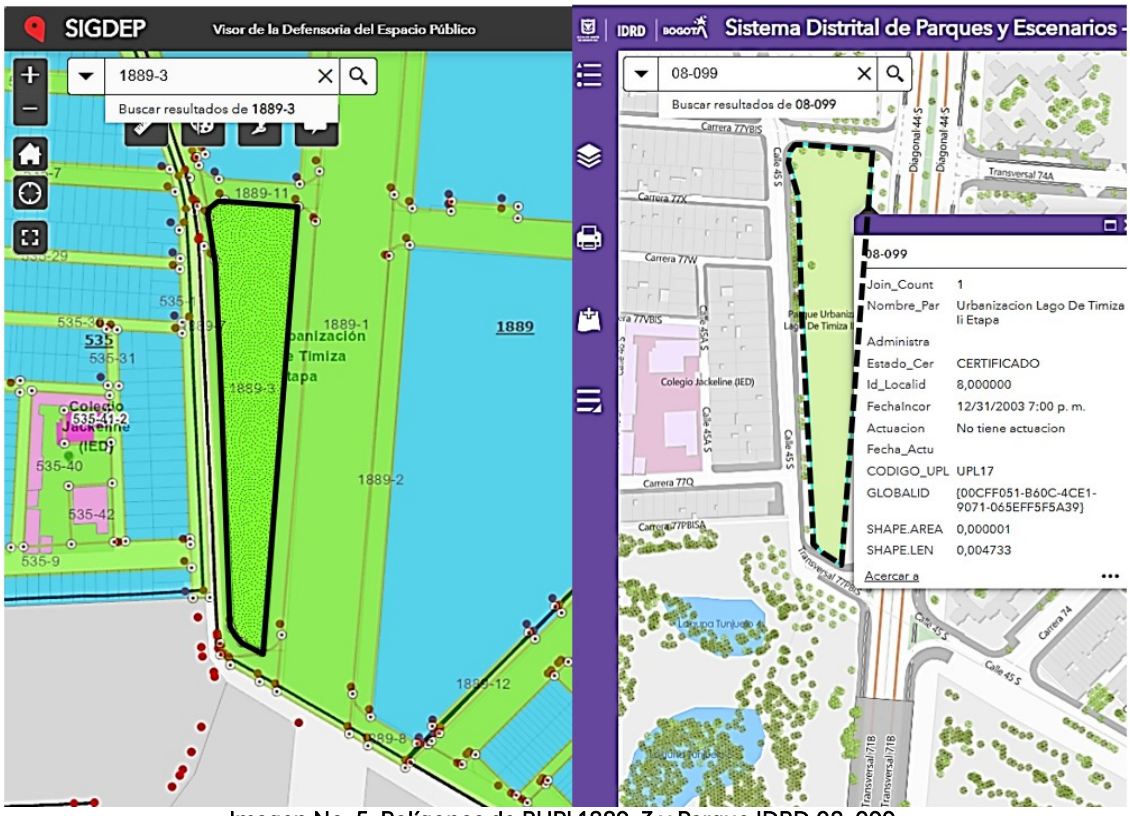


Imagen No. 5. Polígonos de RUPI 1889-3 y Parque IDRD 08-099.

La información descrita para cuatro parques con respecto al saneamiento predial, destinación y uso se resume a continuación:

Tabla No. 1. Datos de cuatro (4) parques.

RUPI - DADEP	Cód. IDRD Parque	Observaciones
1308-3	08-078	Zona de uso público denominada "Zona Verde No. 3 (I Etapa)" de la Urbanización El Parque. Propiedad de Bogotá Distrito Capital con Escritura Pública No. 3422 de 08/07/1996 de la Notaría 31 de Bogotá, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40256805 e inscrita en catastro con CHIP AAA0155ZLDE. Se anexa certificado de SIDEP.
1634-23	08-089	Zona de uso público denominada "Zona de Cesión Tipo A Manzana 60A (Hoy Parque Vecinal Castilla La Nueva)" de la Urbanización Castilla La Nueva. Propiedad de Bogotá Distrito Capital con la Escritura Pública No. 9385 de 23/10/1992 de la Notaría 4 de Bogotá, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-805394 e inscrita en catastro con CHIP AAA0081SOFZ. Se anexa certificado de SIDEP.
2231-1	08-093	Zona de uso público denominada "Zonas Verdes y Comunales" de la Urbanización Las Américas Mz. 10. Propiedad de Bogotá Distrito Capital por Escritura Pública No. 6719 de

RUPI - DADEP	Cód. IDRD Parque	Observaciones
		21/11/1995 de la Notaría 14 de Bogotá, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1283198 e inscrita en catastro con CHIP AAA0040SESK. Se anexa certificado de SIDEP.
1889-3	08-099	Zona de uso público denominada "Cesión Tipo A (Hoy Parque Vecinal Urbanización Lago de Timiza II Etapa)". Propiedad de Bogotá Distrito Capital con la Escritura Pública No. 3369 de 20/12/2000 de la Notaría 57 de Bogotá, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40359076, y se encuentra inscrita en catastro con CHIP AAA0047NKNN. Se anexa certificado de SIDEP.

Así, se emite respuesta sobre cuatro zonas de uso público de propiedad del Distrito que están certificadas; en consecuencia, se anexan las cuatro certificaciones que emite SIDEP.

Para información adicional, aclaración de información relacionada con los predios mencionados en el presente escrito favor referenciar el radicado Nº 20242030040031, remitiendo comunicación al email dadepbogota@dadep.gov.co.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Anexos: Cuatro (4) folios correspondientes a las certificaciones de los RUPI 1308-3; 1634-23; 2231-1 y 1889-3.

Copia: **Dr. Gabriel Ernesto Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques (E) – INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD.**
Correo radicación: IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co; Dirección: Calle 63 No. 59A-06
Teléfono: (601) 6605400 Ext.251 y 252. Bogotá D.C.

Proyectó: María Elizabeth Contreras Díaz – Ingeniera, Contrato No. 128-218-2023.
Revisó: Nuris Laudith López Castañeda – Abogada, Prof. Universitario 219-18.
Código de archivo: P/P294; RUPI 1308-3.
P/C096; RUPI 1634-23.
P/A362; RUPI 2231-1.
P/L138; RUPI 1889-3.